



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

RESOLUCIÓN No. **000225** DE **23 MAYO 2018**

Por la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018"

**LA SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL
DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**

En uso de las facultades establecidas en el Decreto 93 de 2010, la Resolución 538 de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000169 del 26 de abril de 2018, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018, cuyo objeto consiste en: *"Prestar el servicio de mantenimiento general a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro - ANE y de los que sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable."*

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se fijó OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.400.000), para lo cual la ANE cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal –CDP– No. 7518 del 11 de abril del 2018 (Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres) por TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.400.000) y No. 7418 del 11 de abril del 2018 (Mantenimiento de bienes inmuebles) por CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000), expedidos por la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro.

Que en el plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés:

1. ECOHABITAT S.A.S.
2. SIPCO S.A.S.
3. ALIADOS DEC COLOMBIA S.A.S.
4. ARIETE INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.
5. ISIDORO AMARILLO SEGURA
6. TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S.
7. GABRIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ BARÓN
8. CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.
9. JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
10. SIO S.A.S.
11. CONSORCIO MANTENIMIENTO C&S 2018



"Por la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018"

12. CIVILMAQ S.A.S.
13. LASP ARQUITECTURA INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE
14. KYED
15. ALEXANDER BERNAL NEMOGA
16. ROBINSON LEONADRO FONSECA RUBIO
17. CONSORCIO ALIANZA
18. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
19. BUZCO INGENIERÍA LTDA.
20. RIMACRO S.A.S.
21. INVERSIONES AYPE LTDA.
22. JB
23. IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.
24. CONSORCIO PROAL
25. SE & A
26. INCTEC
27. OSCAR GUSTAVO CÓMEZ FLÓREZ
28. GÉNESIS
29. CONSORCIO ALIANZA OC
30. AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S.
31. EDSA CONSTRUCTORA S.A.S.
32. CONSORCIO ALIANZA II
33. JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTÉS
34. INARDEX

Que el cierre del proceso, de conformidad con el cronograma establecido, se llevó a cabo el 11 de mayo de 2018, y se recibió una (1) propuesta por parte de la empresa AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S.

Que el Comité Evaluador designado por la Subdirectora de Soporte Institucional de la ANE, se reunió a fin de evaluar la propuesta y procedió a verificar los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, encontrando que el proponente AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S. cumple con los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional establecidos en el presente proceso de selección, por lo cual se habilitó.

Que dicho informe fue revisado por el Comité de Contratación en sesión llevada a cabo el día 17 de mayo de 2018, encontrándolo ajustado.

Que dentro del término señalado en el cronograma, se publicó en el Portal Único de Contratación el informe de evaluación, con el fin de que se presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma no se recibió observación alguna al informe de evaluación.

Que de acuerdo con lo anterior, el proponente **AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S.**, se habilitó y pasó a la etapa de calificación, siendo el único que presentó propuesta en el proceso de selección, razón por la cual el Comité Evaluador teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos técnicos y condiciones exigidas por la ANE, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018 a dicho proponente.

Que en mérito de lo expuesto, y atendiendo al informe de evaluación presentado, la Subdirectora de Soporte Institucional de la Agencia Nacional del Espectro,



"Por la cual se adjudica el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37 de 2018, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de mantenimiento general a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro - ANE y de los que sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable", a **AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S.**, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$82.400.000)**, incluido IVA, y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

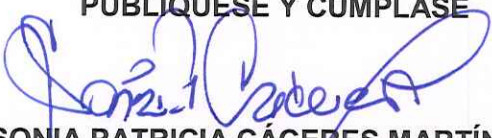
ARTÍCULO TERCERO. La decisión contenida en la presente resolución se entiende notificada en la audiencia pública de adjudicación al proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los

23 MAYO 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ
Subdirectora de Soporte Institucional

Proyectó: Juan Ruiz – Profesional Especializado 2028-20

Revisó: Ximena Betancurt Dávila – Coordinadora Grupo de Contratación



Por lo cual se declara el contrato número del proceso de Selección Abreviada de

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar al contratista resultante del Proceso de Selección Abreviada de Mayo, Contrato No. 27 de 2018, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de mantenimiento general a las obras nuevas y existentes de propiedad de la Agencia Nacional del Ambiente - ANE y de las áreas de gestión y conservación ambiental, AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S., por el valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (82.400.000), IVA incluido, y demás obligaciones que se expusieron en el proceso de selección, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en la página

ARTÍCULO TERCERO.- La orden contenida en la presente resolución no genera obligación alguna para la adjudicación al contratista resultante.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno y ésta es

23 MAYO 2018
PUELLOQUE Y COMPAÑIA
ROMA PATRICIA CACERES MARTINEZ
Subdirectora de Soporte Institucional

En virtud de lo anterior, se declara el contrato número del proceso de Selección Abreviada de Mayo, Contrato No. 27 de 2018, cuyo objeto consiste en prestar el servicio de mantenimiento general a las obras nuevas y existentes de propiedad de la Agencia Nacional del Ambiente - ANE y de las áreas de gestión y conservación ambiental, AMBIENTALES Y CIVILES OAC S.A.S., por el valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (82.400.000), IVA incluido, y demás obligaciones que se expusieron en el proceso de selección, ejecución y liquidación.